

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3113

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los puntos, días, horas y locales por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado del itinerario que los mismos han remitido á esta Administración.

Irlas.—Días 30 y 31 de Agosto, de ocho á doce, local Casa Consistorial; Recaudador, D. José Capdevila.

Almóster.—Días 30 y 31, de ocho á doce, local id.; Recaudador, Don Francisco Figueras.

Maspujols.—Días 28 y 29, de ocho á doce, local id.; Recaudador, el mismo.

Tarragona 26 de Agosto de 1891.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Francisco Vea.

Núm. 3114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona

Habiendo sido anuladas por la Administración de Contribuciones de esta provincia en el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos señalado para el ejercicio de 1891-92, las subastas 1.^a y 2.^a á venta libre y la 2.^a y 3.^a á la exclusiva, por haberse llevado á efecto fuera del plazo anunciado, en cuya publicación no se consigna el tipo porque giraban las mismas, asimismo que se omitió el importe ó tipo del encabezamiento gremial obligatorio del grupo de líquidos, y según lo prevenido por la mis-

ma Autoridad, se anuncian nuevas subastas á venta libre y á la exclusiva, las cuales se verificarán en estas Casas Consistoriales, transcurridos que sean los diez días no festivos, á contar desde el siguiente al en que el presente anuncio se inserte en el *Boletín oficial*, en un sólo acto, empezando á las ocho de la mañana para terminar á la una de la tarde del mismo día, fijando una hora de tiempo para cada una de las cinco que deben celebrarse.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el reglamento y en cumplimiento á las disposiciones previamente dictadas.

Vallfogona 24 de Agosto de 1891.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 3115

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Anuladas por acuerdo de la Administración de Contribuciones de esta provincia la 2.^a subasta á venta libre y las de la exclusiva del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, y encumplimiento de lo ordenado por misma, se hace saber que transcurridos diez días no festivos, á contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se celebrarán nuevas subastas desde la 2.^a á venta libre, que se realizará en un sólo acto, y dará principio á las ocho de la mañana terminando á las doce de la misma, con sujeción á lo que determinan los capítulos 7.^o y 10 de la ley de 21 de Junio de 1889, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viñols 24 de Agosto de 1891.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 3116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Intentadas sin éxito la 1.^a y 2.^a subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la 1.^a subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por sepa-

rado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1891-92, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce: caso de no tener éxito se anuncia 2.^a subasta para diez días hábiles transcurridos de la 1.^a, y si tampoco diera resultado, se anuncia una 3.^a y última subasta para diez días hábiles de la 2.^a, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría.

Montbrío de la Marca 19 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Salvador Rosset.

Núm. 3117

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Muchos son los vecinos de este pueblo que han acudido á mi Autoridad lamentándose de las continuas invasiones de que por parte de los cazadores son objeto sus propiedades con notorio daño de los frutos y plantas susceptibles de recibirlo con tal motivo, y suplicando la adopción de una medida encaminada á poner remedio á tan grave mal.

Desatender tan justas peticiones sería negarles el amparo de la ley; en su consecuencia, y hasta fin de Octubre próximo, queda terminantemente prohibido en este término municipal, cazar en heredad ajena sin consentimiento por escrito del respectivo dueño, consentimiento que deberá exhibir, el que lo obtenga, á todo dependiente de la Autoridad que por razón de su cargo tenga derecho á exigirlo; siendo los contraventores denunciados al Juzgado municipal para los efectos que haya lugar.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Canonja 24 de Agosto de 1891.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 3118

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1889-90, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los intere-

sados examinarlas y producir las reclamaciones que estimen convenientes. Solivella 24 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Juan Iglesias.

Núm. 3119

Don Juan Boada Plana, Alcalde constitucional de Vilabella.

Hago saber: Que con motivo de haber terminado la veda de la caza son varios los cazadores que invaden este término municipal sin tener permiso de los dueños ó propietarios de los terrenos por donde transitan y causando daño á los mismos, ya hurtando avellanos, ya uvas primerizas, melones, sandías y otras frutas.

Por tanto, prevengo á todos los cazadores que queda prohibido cazar en este término municipal sin tener permiso escrito de los dueños por cuyas tierras transiten, pues de lo contrario se les impondrá la multa de 15 pesetas, á los que no lleven permiso escrito de los dueños por cuyas tierras cacen.

Encargo pues á los guarda-terminos y Guardia civil hagan cumplir esta orden.

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 50 pesetas, incluso la de Farmacéutico con el de 25 pesetas, y cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncian al público para que los que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, á contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Formadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1886-87, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al en que se reciba el *Boletín oficial* que se halle inserto el presente edicto, á fin de que puedan examinarlas y producir las reclamaciones que sean justas; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Vilabella 24 de Agosto de 1891.—Juan Boada.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TORTOSA

Don Carlos Lago Freire, Secretario de la Audiencia de lo criminal de la ciudad de Tortosa.

Certifico: Que los Jurados y supernumerarios que han sido designados por la suerte para conocer durante el próximo cuatrimestre de las causas seguidas contra Juan Tomás Favá y Josefa Villaubí, por robo; Francisca Arasa y José Cid, por asesinato; Juan Fontanet, por homicidio y lesiones; Joaquín Royo Gas, Jacinto Rios González y Joaquín Giner Talens, homicidio y lesiones por imprudencia; José Vidal Bel, Miguel Vidal Bel y José Cabanes, por homicidio; José Vidal Durán y Ramón Baiges Castellá, por homicidio; Manuel Homedes Caballé, asesinato frustrado; Agustín Vidiella, por asesinato; Víctor Griñó, por injurias y calumnias á la Autoridad; Mauricio Guari March, Pedro Guari Pedrola y José Guari Pedrola, por homicidio; Miguel Sanz Espinosa, por tentativa de robo; Pantaria Gabarrí Giménez, por asesinato; José Gavaldá Llop, por robo; Domingo Vidal Amades, por robo; José y Bautista Descarrega Cardona (a) David, por homicidio, señalados para verse respectivamente en los días 15, 19, 22, 26 y 29 Octubre y 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20 y 23 de Noviembre próximos, á las diez de la mañana, deberán concurrir al local de esta Audiencia, son los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

NÚMEROS		Nombres y apellidos, profesión y domicilio
de orden	de lista	
1	124	Mariano Domingo Cervera, cafetero, Tortosa.
2	51	José Amposta Franquet, propietario, Aldover.
3	28	Juan Cid Solá, carpintero, Tortosa.
4	147	Casimiro Ferré Monserrat, comerciante, id.
5	107	José Amela Banet, id., Cénia.
6	173	José Martegana Ferré, tendero, Roquetas.
7	191	Tomás Colomé Ferreres, soguero, Tortosa.
8	89	Domingo Castells Añó, barbero, id.
9	49	Domingo Gasulla Gala, id., id.
10	44	Joaquín Duart Cachot, propietario, id.
11	158	José de José Arasa Tomás, labrador, Masdenverge.
12	64	Bautista Alcoverro Martí, labrador, Cherta.
13	194	Juan Canalda Viscarro, propietario, Uldecona.
14	142	Francisco Verge Lleixá, id., Galera.
15	182	José Curto Gisbert, labrador, Tortosa.
16	75	Felipe Escribá Centenera, confitero, Santa Bárbara.
17	163	Juan Ferreres Aliart, hojalatero, San Carlos.
18	196	Rafael Trendés Boldó, propietario, Tivenys.
19	48	Pedro Domingo Rodríguez, tonelero, Tortosa.
20	25	Tomás Agné Galent, propietario, Ginestar.

CAPACIDADES

1	70	José Ferré Peris, ex Concejal, Uldecona.
2	20	Juan Borrás Gasparin, Concejal, San Carlos.
3	46	José Sabaté Andrés, Médico, Tortosa.
4	100	Daniel Olesa Arnau, Procurador, id.
5	32	Manuel Rosales Castellá, ex Concejal, San Carlos.
6	51	Ramón Piles Reig, id., Tortosa.
7	56	Antonio Tarragó Cister, Procurador, id.
8	52	Agustín Monner Mauricio, Farmacéutico, id.
9	4	Ramón Fernández Tallada, Procurador, id.
10	93	Manuel Meix Andrés, ex Concejal, San Carlos.
11	13	Juan Calvet Ferré, id., Godall.
12	41	José Morera Batet, Procurador, Tortosa.
13	47	Mariano Gisbert Martí, ex Concejal, Aldover.
14	34	Vicente Sanz Vericat, id., Uldecona.
15	75	Jaime Domenech Gil, id., id.
16	86	Antonio Sanz Rubio, Concejal, Alcanar.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

1	103	Joaquín Ferreres Brunet, comercio, Tortosa.
2	74	Juan Bargalló Zara, hostelero, id.
3	14	José Bel Tomás, pintor, id.
4	115	Agustín Curto Aguiló, labrador, id.

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

1	3	Pio Isuart Fernández, Farmacéutico, Tortosa.
2	8	Francisco Pedrola Borrás, ex Concejal, id.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

1	85	Antonio Ripoll Masot, labrador, Miravet.
2	67	Miguel Benaiges Amades, id., Gandesa.
3	127	Sebastián Maixó Vallespi, id., Batea.
4	140	Bautista Hernández Solé, propietario, Mora de Ebro.
5	142	Ramón Gironés Blanch, id., Fatarella.
6	17	Jaime Aguilá Tarragó, labrador, Flix.
7	47	Pedro Borrell Moreso, id., Miravet.
8	25	Pablo Aguiló Pallarés, id., Batea.
9	37	Jaime Barberá Pallarés, id., Arnés.
10	105	José Papaceit Samper, labrador, id.
11	14	José Descarrega Gironés, id., Flix.
12	111	Bautista Camha Costa, propietario, Mora de Ebro.
13	6	Juan Pujol Fortuño, labrador, Horta.
14	98	Tomás Fusté Font, id., Gandesa.

15	38	Juan Roigé Sabaté, labrador, Ascó.
16	26	José Llarch Felisola, zapatero, Benisanet.
17	103	José Baiges Galeerá, labrador, Flix.
18	23	Bautista Aragonés Riba, id., Mora de Ebro.
19	62	José Pedred Montagud, propietario, id.
20	126	José Brú Brurrera, labrador, Villalba.

CAPACIDADES

1	48	Ramón Ossó Montagud, ex Concejal, Villalba.
2	10	José Compte Suñé, Concejal, Fatarella.
3	33	Simón Altadill Martell, ex Concejal, Pinell.
4	16	Benito Galcerá Algueró, Abogado, Flix.
5	39	Domingo Espinós Alerany, Concejal, Pinell.
6	36	José Amposta Lluís, id., id.
7	5	José Ardebol Balsebre, T. Alcalde, Fatarella.
8	11	Roque Ferré Escolá, Concejal, id.
9	17	Roque García Llecha, id., Flix.
10	61	José Ruana Pascual, ex Concejal, Fatarella.
11	45	Luis Alcoverro García, ex Alcalde, Prat de Compte.
12	27	Tomás Terrats Vilaret, Alcalde, Horta.
13	71	Juan Folqué Suñé, ex Concejal, Pobra de Masaluca.
14	44	Juan Francisco Serras Montagud, id., Pinell.
15	49	Lorenzo Briansó Solé, id., Villalba.
16	3	José Pujol Font, Médico, Benisanet.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

1	121	Antonio Aliart Colomé, propietario, Tortosa.
2	79	Francisco Biarnés Sagristá, impresor, id.
3	184	Ignacio Curto Espuny, jornalero, id.
4	178	Juan Ayet Antó, cerrajero, id.

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

1	31	Juan Curto Figueres, Procurador, Tortosa.
2	53	Juan Ravanals Ferrater, ex Diputado, id.

Para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia por virtud de acuerdo del Sr. Presidente de esta Audiencia, á los efectos del art. 48 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, expido esta certificación visada en forma y la firmo y sello con el de este Tribunal en Tortosa á 24 de Agosto de 1891.—Carlos Lago Freira.—V.º B.º.—El Presidente, Atard.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3121

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en méritos del sumario sobre muerte de Juan Pau y Rodés, vigilante de la línea de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, ha acordado citar á Francisco Bernat, peón de dicha compañía, residente ultimamente en Reus, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente ante este Juzgado dentro del término de seis días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, al objeto de declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—El Actuario, Enrique Andren.

Núm. 3122

Don Ramón Mazaira Bertrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente y en méritos de la pieza separada sobre responsabilidades pecuniarias, dimanante de la causa criminal que sobre asesinato se siguió en este Juzgado contra Miguel García Masdeu, vecino que fué de Albiol, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Primera. Una casa de campo situada en el término de Albiol y partida llamada «Mas dels Freres», compuesta de planta baja, un piso y desván, que linda al Norte, Sud y Este con tierras de los herederos de José Llavería y al Oeste con una casa de la viuda de D. Juan Prats, y ocupa una extensión superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados; siendo su valor de trescientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte y nueve de Septiembre venidero, á las once de su mañana, en el local donde celebra Audiencia pública este Juzgado, sito en el edificio denominado de San Roque de esta ciudad, hallándose de manifiesto en la Escribanía del que autoriza el expediente posesorio instruido por el Juzgado municipal de Albiol, inscrito debidamente en el Registro de la propiedad de este partido, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con el mismo como suplemento de título de propiedad, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la finca, dándose el destino prevenido en el art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil á dicho depósito.

Valls veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Ramón Mazaira.—P. M. de S. S., Luis Grau, Secretario.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3123

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el antedicho periódico, pasados los cuales se procederá á su provisión entre los solicitantes que reúnan las condiciones necesarias para serlo.

Lloá 22 de Agosto de 1891.—El Juez municipal, Miguel Piñol.

Imp. Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.